



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

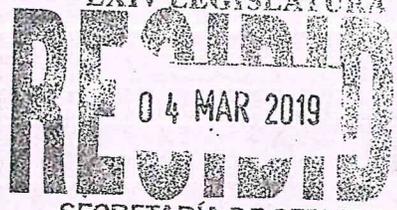
LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE DE

DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

ASUNTO: DICTAMEN



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EXPEDIENTE NUMERO: CPDEICA/01/2019



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA PRESIDENCIA DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 19 de Febrero de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal efectuó al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2019, la diputada Yarith Tannos Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2º, primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

**"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ**

artículo 4° y el artículo 7°, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./077/2019, de fecha 09 de enero del año en curso, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido por ésta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fecha 14 de enero del año en curso, nos fue remitido para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto antes indicado. Asignándosele para tal efecto como número de expediente el siguiente: 01/2019.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene atribuciones para emitir, el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** La promovente sustenta el punto de acuerdo en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

**UNICO.-** El artículo 4° en su párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respectivamente, señalan como derecho humano que: el varón



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

**"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ**

y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

El Plan Nacional Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional denominada México Incluyente, delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza y muestra también el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones.

Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2016-2022, en la línea de acción intitulada Políticas Transversales del Eje I, Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, se establece que la Construcción de un Oaxaca incluyente debe ofrecer igualdad de oportunidades para las mujeres.

El principio de paridad, es otro elemento que se incluye en la justicia de género que debe ser una base de las políticas gubernamentales con la finalidad del reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres, reivindicando la igualdad de participación.

El principio de paridad entre mujeres y hombres reconoce un avance hacia una sociedad más justa, incluyente y democrática, el Estado de Oaxaca, debe continuar promoviendo la participación de las mujeres, ahora en el Ámbito empresarial integrándonos cada vez más al desarrollo económico de nuestra entidad federativa.

Es indudable y se ha demostrado el interés del Gobierno de la Republica y en particular el del Estado de Oaxaca, para fortalecer la equidad de género, prueba de ello, son las reformas al marco jurídico, tanto federal como en el local, en este último, para establecer en el artículo 25 de la Constitución Local: "que Los partidos políticos son entidades de interés



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

**"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ**

público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso a la ciudadanía al ejercicio del poder público garantizando "la paridad entre mujeres y hombres en candidaturas a la legislatura del congreso y otros cargos de representación popular.

Otro logro que merece también mi reconocimiento es la suscripción el 10 de octubre de la anualidad que transcurre en Aguascalientes de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres por parte de los gobernadores de los estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente de la Republica en la que se señala en su numeral primero: Impulsar la realización de acciones para la institucionalización de la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad y en su numeral cuarto promover el impulso de la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, así como en los municipios y, en su caso, en los Órganos político- administrativos, en concordancia con los objetivos y estrategias contenidas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

Los esfuerzos en materia de equidad de género realizados por los poderes públicos Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, quedaron plasmados en la reforma integral al marco jurídico en materia de equidad, que se realizaron a diversas disposiciones normativas del Estado. Durante los Últimos años las mujeres emprendedoras han crecido exponencialmente en México, así lo confirman el Instituto Nacional de Estadística y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

**"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Geografía y la Secretaria de Economía, destacando que el 19% de emprendedores en el país son mujeres, lo que equivaldría a cuatro millones.

En 2013 Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias AMMJE, señaló que las mujeres destinan más del 70% de sus ganancias a la comunidad y a su familia, en tanto que los hombres solo invierten entre 30 y 40% de sus recursos para dichos fines.

No obstante, el reconocimiento a la participación de la mujer no se ha dado de manera determinante en el sector empresarial, ya que, las mujeres en México sólo representamos el 16% del sector empresarial de acuerdo con el INEGI 2012, que de darse, abatiría y traería consigo bastantes beneficios, como se señala en el informe sobre el Desarrollo Mundial 2011 del Banco Mundial que sugiere que la productividad podría aumentarse en un 25% en algunos países si las barreras discriminatorias contra las mujeres desaparecieran.

Asimismo, las estadísticas reportan que 42% de las mujeres empresarias tiene un nivel de escolaridad de secundaria completa, 70% inicia su empresa con ahorros personales, 88% de las empresas son administradas sin ayuda profesional, 72% tiene como cliente al consumidor final, y más de 50% no realiza publicidad. Estas cifras demuestran que las Mujeres tienen mayor aversión al riesgo y menor familiarización con los instrumentos de crédito y administración de negocios.

Es menester que se garantice el acceso a los programas para las mujeres y el principio de paridad mejore las condiciones de toda mujer Oaxaqueña en donde la agricultora, la campesina, emprendedora, empresaria por mencionar algunas desarrolle sus habilidades de competencia en el ares de oportunidad laboral y empresarial.



# "2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
**LXIV Legislatura**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Está demostrado que el crecimiento económico se da cuando las mujeres entran en el sector público, representamos más del 60% de las Pymes lideradas hoy en día.

Actualmente, las mujeres terminan la universidad con mejores calificaciones que los hombres, sin embargo, antes de que cumplan 30 años ya van a estar ganando 10% menos que ellos (GEM,2012).

Las mujeres hemos demostrado la confianza, la seriedad y profesionalismo en el sector empresarial, así lo señala la Secretaria de Hacienda y Crédito Público 2013, porque de cada 100 mujeres que solicitan un préstamo para invertir en su empresa, el 99% hemos saldado nuestras deudas de manera íntegra.

En ese orden de ideas, se considera que el papel de la mujer en el mundo laboral es crucial para el país, ya que representa una contribución fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social, educativo, comunitario y económico. Las mujeres de todo el mundo no están suficientemente apoyadas como para que les sea fácil empezar una empresa. 2

Por lo anterior, considero que la participación de la mujer en todos los sectores debe de estar reconocida, fortalecida y protegida en las normas jurídicas que regulen cada rama del Derecho, en el Ámbito empresarial, como es de su conocimiento existen diversos apoyos por parte del Gobierno Federal, así como del local y la tendencia es que cada vez se apostara más a fortalecer al sector empresarial, que entre otras muchas cosas, es una fuente muy importante de empleo, por lo que propongo reformar la fracción VI del artículo 2º, primer párrafo del artículo 4º y el artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del estado de Oaxaca, para que en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

conformación de los consejos Estatales, Regionales y Municipales para la promoción de las actividades de fomento de Desarrollo Integral de la entidad, los programas empresariales sean con perspectiva de género.

Tomado de <https://www.expoknews.com/que-es-weconnect/> el 26 de noviembre del 2018

Precisando algunos datos vertidos por la promovente, debemos aclarar que por lo que hace a nuestra Constitución Local, es en su artículo 12 párrafo treceavo, donde se establece que "Todo hombre y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la ley.

Es importante, primeramente establecer que el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, emitido por la Asamblea General de las *NACIONES UNIDAS*, misma que fue aprobado por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta, según Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del día nueve del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y uno, con la siguiente Declaración Interpretativa. "Al adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno de México lo hace en el entendimiento de que el Artículo 8 del aludido Pacto se aplicará en la República Mexicana dentro de las modalidades y conforme a los procedimientos previstos en las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes reglamentarias".

En dicho *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, se establece en su artículo 3º, que los Estados Partes en el



“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

presente Pacto se comprometen *a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los cuales figuran la orientación, la formación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen la libertades políticas y económicas, entre*



*otros.*

LXIV LEGISLATURA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRÍCOLA

Hoy en día podemos afirmar sin duda alguna que *La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos.* Por lo que toda autoridad, tenemos la ineludible obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Ello nos insta a reparar toda norma que no se apegue a los derechos humanos dado que el reconocimiento y protección de dichos derechos humanos, resultan esenciales en un sistema democrático, como el nuestro.

Como se señaló en la Agenda Básica de los Derechos Humanos 2018, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos México; la protección de esos derechos humanos no llega a concretarse o tengan alcances o efectos limitados por la falta o baja asignación de recursos en determinados programas; de ahí que de un análisis que se hace a los preceptos legales que se propone reformar se llega a la firme conclusión que por lo que hace a nuestra legislación local, no está establecido que el fomento al desarrollo económico sea observando la paridad y perspectiva de género, lo que hace procedente y necesario la iniciativa propuesta.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

**"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ**

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que "deberían" hacer sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades, por lo anteriormente expuesto:



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

**TERCERO.-** Que realizado el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal coincidimos con la intensión de la diputada Yarith Tannos Cruz, y arribamos a la determinación de que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2º, primer párrafo del artículo 4º y el artículo 7º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, que propone es procedente en los términos planteados, ya que como se advierte, la propuesta tiene como finalidad que en el concepto de fomento al desarrollo económico; además de que los Consejos Estatales, Regionales y Municipales, quienes promocionan actividades de fomento del desarrollo integral de la entidad y los programas y planes estatales, regionales y municipales que tenga como finalidad el desarrollo económico, todo se haga y se realice observando la paridad y perspectiva de género, a efecto de contribuir al perfeccionamiento del orden jurídico del Estado en aras de garantizar la igualdad de género en irrestricto respecto a los derechos humanos.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, esta Comisión dictaminadora concluye que la iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 2º, primer párrafo del artículo 4º y el artículo 7º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Yarith Tannos Cruz, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, es procedente.



"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XXXIV, 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca,

esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DICTAMEN

La Comisión permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la fracción VI del artículo 2º, primer párrafo del artículo 4º y el artículo 7º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Yarith Tannos Cruz, en los términos propuestos.

En consecuencia, esta Comisión Permanente somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de decreto:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

DECRETA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

UNICO.- Se reforman: La fracción VI del Artículo 2°; Primer Párrafo del Artículo 4° y; primer párrafo del Artículo 7°, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- ...

VI.- Fomento del Desarrollo Económico: Es toda acción encaminada a promover sobre bases sustentables y equitativas para todos los grupos sociales, las actividades productivas de los sectores público, privado y social, en todas las ramas de la actividad económica, impulsando su crecimiento integral y equilibrado, observando la paridad y perspectiva de género;

ARTICULO 4°.- Los Consejos Estatal, Regionales y Municipales son los órganos técnicos y de asesoría del Ejecutivo Estatal y de los gobiernos municipales, para la promoción de las actividades de fomento del desarrollo integral de la Entidad, quienes además impulsarán programas para la inclusión en la vida productiva de sectores vulnerables, observando la paridad y perspectiva de género, en especial impulsarán las consideradas como zonas económicas especiales.

ARTICULO 7°.- Para el fomento del desarrollo económico del Estado de Oaxaca, se implementarán planes y programas estatales, regionales y



“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

municipales de desarrollo, los cuales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado, en los términos que señale la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y los convenios que se suscriban para tal efecto a través del COPLADE, observando la paridad y perspectiva de género.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
TRANSITORIOS:  
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

**TRANSITORIOS:**

Artículo Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Artículo Segundo. Se dejan sin efecto las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este decreto.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 19 días del mes de febrero de dos mil diecinueve.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

**"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ**

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
INTEGRANTE

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI  
INTEGRANTE

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA  
GARCÍA  
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES CPDEICA/01/2019, EL 19 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.